



Resolución Gerencial Regional

083-2015-GRA-GRTPE

Nº

Arequipa, 19 de Agosto de 2014.

VISTOS:

El Informe N° 001-2015-GRA/GRTPE-CE, remitido por el Comité Especial Permanente de Contrataciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el ejercicio presupuestal 2015, adjuntando en fs. 48 las Bases del Proceso de Adjudicación Directa Pública N° 001-2015-GRA/GRTPE ADQUISICION DE ALIMENTOS MEDIANTE VALES DE CONSUMO PARA TRABAJADORES BAJO EL D. LEG. 276 DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO AREQUIPA PERIODO 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 011-2015-GRA-GRTPE, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el ejercicio presupuestal 2015;

Que, dentro del Plan Anual de Contrataciones 2015, se ha previsto la adquisición de alimentos mediante vales de consumo para los trabajadores bajo el régimen laboral del D. Leg. 276 de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa;

Que, para ese fin y estando a lo normado por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (vigente conforme lo dispuesto por la Ley 30225 octava disposición complementaria final), en concordancia con su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Comité Especial Permanente de Contrataciones de la GRTPE remite a este Despacho las Bases Administrativas para la adquisición de alimentos mediante vales de consumo para los trabajadores bajo el régimen laboral del D. Leg. 276 de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Pública.

Que, estando a lo antes señalado, resulta pertinente que este Despacho disponga la aprobación de las Bases elaboradas por el referido Comité y remitidas a través del Informe de vistos, a efecto de posibilitar el proceso de adquisición de alimentos mediante vales de consumo para los trabajadores sujetos al régimen laboral del D. Leg. 276 de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa y para el cumplimiento del Acta Final suscrita por la Comisión Paritaria encargada de evaluar el pliego de peticiones sobre condiciones de trabajo presentado por el SUTGRTPE periodo 2015 - 2015, aprobada por Resolución Gerencial Regional N° 088-2014-GRA/GRTPE.

Que, de las Bases presentadas, se desprende que el valor referencial de la adquisición supera las 4 U.I.T., en consecuencia, la presente Resolución deberá ser remitida al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa - PROMPYME y ser difundida a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, para los efectos de Ley consiguientes;





Resolución Gerencial Regional

083-2015-GRA-GRTPE

Nº

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional Nº 700-2015-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases del Bases del Proceso de Adjudicación Directa Pública Nº 001-2015-GRA/GRTPE ADQUISICION DE ALIMENTOS MEDIANTE VALES DE CONSUMO PARA TRABAJADORES BAJO EL D. LEG. 276 DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO AREQUIPA PERIODO 2015, de la entidad, en fs.48, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución y que deberán ser de observancia obligatoria por parte del citado Comité.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución sea difundida a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y copia de la misma sea remitida al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa - PROMPYME, para los efectos de Ley consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina Técnico Administrativa adopte las acciones pertinentes a efecto de que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abog. Freddy Fernando Cahui Calizaya
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo